

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.

Avisos

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada:

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

AEDAS HOMES, S.A.: Programa de recompra de autocartera.

BANCO DE SABADELL, S.A.: Banco Sabadell informa que el Consejo de Administración ha acordado fijar el domicilio social en Sabadell, Plaça de Sant Roc nº 20.

BANCO SANTANDER, S.A.: Santander anuncia el resultado de la invitación para la recompra de las obligaciones en circulación con ISIN XS2331739750.

BANKINTER, S.A.: (Bankinter remite información sobre los resultados de 2024.) (Bankinter remite nota de prensa sobre los resultados de 2024.)

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.: (BNPP Notificación -- Turbos --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 22/01/2025.) (BNPP Notificación -- Turbos --> Barreras alcanzadas durante la sesión del 22/01/2025).

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.: Compra de acciones propias.

SQUIRREL MEDIA, S.A.: La sociedad remite el reglamento del Consejo de Administración
Madrid, 23 de enero de 2025

LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

ANUNCIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VENTA FORZOSA TRAS LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. FORMULADA POR HELIOS RE, S.A.

Este anuncio se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**"), y contiene las características de la venta forzosa derivada del resultado de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones formulada por Helios RE, S.A. ("**Helios**") sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Lar España Real Estate Socimi, S.A. ("**Lar España**"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 28 de noviembre de 2024 (la "**Oferta**"). El resultado de la Oferta fue publicado por la CNMV con fecha 20 de diciembre de 2024.

1. COMPRAVENTAS FORZOSAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.3 del Real Decreto 1066/2007 y en el apartado III.2.1 del folleto explicativo de la Oferta, Helios comunicó, mediante comunicación de otra información relevante de fecha 23 de diciembre de 2024, que se habían cumplido los requisitos previstos en el artículo 116 de la LMVSI para el ejercicio del derecho de venta forzosa (*squeeze-out*) y para el ejercicio del derecho de compra forzosa (*sell-out*) por parte de los restantes accionistas de Lar España y que exigiría la venta forzosa (*squeeze-out*) de la totalidad de las acciones de Lar España de las que no sea titular.

Asimismo, mediante comunicación de otra información relevante de fecha 20 de enero de 2025, Helios comunicó, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007 y en el folleto explicativo de la Oferta, su decisión exigir la venta forzosa (*squeeze-out*) de la totalidad de las acciones de Lar España de las que no sea titular.

2. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación de la venta forzosa se abonará en efectivo y será igual a la contraprestación ofrecida en la Oferta, esto es, 8,30 euros por cada acción de Lar España. La liquidación de la operación se hará en igual plazo que el establecido en el folleto explicativo de la Oferta, contado a partir de la fecha de la operación de venta forzosa.

3. FECHA DE OPERACIÓN

Se fija como fecha de la operación de venta forzosa el día 11 de febrero de 2025 (la “**Fecha de la Operación**”).

4. GARANTÍA

Helios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007, presentará ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de la garantía que asegure el cumplimiento de sus obligaciones de pago resultantes del ejercicio de la venta forzosa con suficiente antelación a la Fecha de la Operación. La garantía consistirá en un aval bancario por importe de 54.351.794,70 euros.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Todas las entidades depositarias de acciones de Lar España deberán ejecutar la venta de las acciones a Helios en la Fecha de la Operación, de conformidad con el procedimiento establecido para ello por Iberclear. La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 del Real Decreto 1066/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, si las acciones de Lar España objeto de venta forzosa se encontrasen embargadas como consecuencia de actos administrativos o resoluciones judiciales, o existiera sobre ellas algún tipo de carga, incluyendo gravámenes, derechos reales limitados o garantías financieras, las referidas acciones se enajenarán libres de dichas cargas, pasando estas a constituirse sobre el importe pagado por Helios por la compraventa. El depositario de las acciones estará obligado a mantener en depósito el precio de la compraventa, poniendo en conocimiento de la autoridad judicial o administrativa que hubiera ordenado los embargos, o del titular de cualesquiera otras cargas o derechos, la aplicación de este procedimiento. Si, una vez aplicado lo dispuesto en

este párrafo, existiera una parte del precio que resultase innecesaria para la satisfacción de las obligaciones garantizadas con el embargo o embargos practicados, o con las cargas existentes sobre las acciones, se pondrá inmediatamente a disposición del titular de estas.

La liquidación de la operación de la venta forzosa se realizará dos días hábiles después de la referida Fecha de la Operación, esto es, el 13 de febrero de 2025.

Las adquisiciones de las acciones objeto de la operación de venta forzosa se intervendrán y se liquidarán por Banco Santander, S.A.

6. GASTOS DE LA OPERACIÓN

Los gastos derivados de la venta forzosa y liquidación de las acciones serán por cuenta de Helios.

7. EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAR ESPAÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.10 del Real Decreto 1066/2007, la venta forzosa determinará la exclusión de negociación de las acciones de Lar España en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, que será efectiva a partir de la liquidación de dicha operación.

Para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa, Helios solicitará a la CNMV que acuerde suspender con efectos del día 30 de enero de 2025, tras el cierre del mercado bursátil, la negociación de las acciones de Lar España, y que esta permanezca suspendida desde entonces hasta que se produzca la definitiva exclusión de negociación.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

Admisión a negociación de 31.485.102 acciones de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 24 de enero de 2025**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, **NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**, NIF A-08276651:

31.485.102 acciones ordinarias, de 0,016 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0126962226, por un importe nominal de 503.761,63 euros. Las nuevas acciones confieren a sus titulares, desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, "Iberclear", los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Las citadas acciones, procedentes del Aumento de Capital diciembre 2024, han sido emitidas mediante compensación de créditos, con una prima de emisión de 0,384 euros cada una,

mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 12 de noviembre de 2024 en virtud de la escritura pública de 16 de diciembre de 2024, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de diciembre de 2024.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 2025.

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.

Admisión a negociación de 19.999.999 acciones de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y su normativa de desarrollo, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, **con efectos a partir del día 24 de enero de 2025**, inclusive, los siguientes valores emitidos por, **NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**, NIF A-08276651:

19.999.999 acciones ordinarias, de 0,016 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actuales en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor ES0126962234, por un importe nominal de 319.999,98 euros. Las nuevas acciones confieren a sus titulares, desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, "Iberclear", los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

Las citadas acciones, procedentes del Aumento de Capital diciembre 2024, han sido emitidas mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, con una prima de emisión de 0,384 euros cada una, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de 12 de noviembre de 2024 y ejecutado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2024, en virtud de la escritura pública de 16 de diciembre de 2024, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de diciembre de 2024.

Los valores se incorporarán a negociación en el segmento de acciones del Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 2025.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

